

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2020/1471 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2020.*

Anuncio

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal del ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación:

- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama:

- Ayuntamiento Pleno.

Quesada, a 04 de mayo de 2020.- El Alcalde-Presidente, MANUEL VALLEJO LASO.